



**SEGUNDA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE 13 DE JULIO DE 2023
DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE
EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA
CATEGORÍA PROFESIONAL DE JEFE DE UNIDAD GOBERNANTE DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CONVOCADAS
POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Advertido error en el Acuerdo de 8 de septiembre de 2023, del Órgano de Selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad Governante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En dónde dice:

*“En consecuencia, y para garantizar la seguridad jurídica del proceso selectivo, este Órgano de Selección acuerda conceder un nuevo plazo de **veinte días hábiles**, a contar **desde el lunes 11 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2023**, para que los aspirantes relacionados a continuación aporten los méritos que deseen que les sean valorados.”*

Debe decir:

*“En consecuencia, y para garantizar la seguridad jurídica del proceso selectivo, este Órgano de Selección acuerda conceder un nuevo plazo de **veinte días hábiles**, a contar **desde el lunes 11 de septiembre hasta el 6 de octubre de 2023**, para que los aspirantes relacionados a continuación aporten los méritos que deseen que les sean valorados.”*

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Ignacio Sanz Salanova
Secretario del Órgano de Selección

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA